

Cavillo

En Bay. Salar Capitular de esta villa de Amara-
raza en ocho días del mes de Junio del año ochocientos
y noventa y seis para Cavillo ordinario de esta villa
los señores D.º Joaquín Tericio Parco Abogado
deley D.º Concejo el Sr.º Colegio de la corte de letr.
de esta villa y Capitan de guerra de esta villa por señ.
D.º Jerónimo Lardín Lardín, D.º Andrés Teny Lardín,
D.º Alfonso Lardín Acuña, y D.º Juan Gamazo
y Paredes, Regidores respectivos del Sr.º Ayuntamiento
de esta villa, D.º Antonio Navarro en calidad de Diputado
del comun de letrados de esta villa, D.º Eusebio de Amoroso
Paredes Procurador Sindico Genl.º del mismo Ayuntamiento, y D.º
Pedro Gamazo de su cargo de Penonero del publico, y otros
juntos en forma de Consejo, Tercera y primera de esta
villa trataron, y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto la relación de los
libros por D.º Pedro Pardo Zamora como Abren-
dador de la Amara de esta villa, en la que
resultan las imbiadas de Bonito, y creaban
remidas para el publico en el presente
calamento de la Amara, y de un importado
de otras imbiadas de Bonito, creaban, y Bonito
que sean retenidas a instancia del publico para
las importantes obras de la nueva Batería
mandada construir por S.º M. en la costa de
maritima de esta villa para defensa de esta
ciudad, y de las embarcaciones del Rey, y de los
particulares, que se acosen a este puerto, y en la
otra obra de que tiene tan grande necesidad el
publico de remedios de las aguas crudas de la
Cámara de S.º J.º por donde se conduce la
única Cámaras de agua potable, con que se funda
todo este edificio, que se destinaron los productos
de las imbiadas por este Ayuntamiento. En virtud de las
solicitudes se han abido los, y por reclamacion
de publico, como lo representaron los Diputados
del comun, y el Procurador Sindico Genl.º Penonero